

SOLICITUD DE INCORPORACION SOCIOS CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION Control de antecedentes

**PERSONA NATURAL:**

**Debe cumplir los siguientes requisitos:**

1. Tener alguna profesión relacionada con la industria de la construcción según lo que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones, es decir: arquitectos, ingenieros civiles, constructores civiles e ingenieros en construcción.
2. Que el ejercicio de la profesión lo realice en forma independiente, sin trabajadores a su cargo.
3. Que no sea accionista mayoritario o socio con más del 50% de los derechos sobre el capital social, de alguna empresa vinculada directamente a la industria de la construcción que NO sea socia.

**Debe presentar los siguientes antecedentes:**

1. Firmada por Representante legal del Postulante
2. Firmada por patrocinantes (2) socios activos de la Cámara
3. Declaración de Principios firmada
4. Código de Comportamiento firmado
5. Curriculum Profesional
6. Copia simple de certificado de título

**FIRMA FUNCIONARIO CÁMARA**

(RECEPCION CONFORME DE DOCUMENTACIÓN)

Fecha:

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

Señor

Presidente de la

Cámara Chilena de la Construcción

**Presente**

Estimado Presidente:

Por la presente me permito solicitar mi incorporación como Socio de la Cámara Chilena de la Construcción, para lo cual indico a continuación los antecedentes necesarios, y declaro que me comprometo a respetar y

a aplicar en mi actividad empresarial y gremial los Estatutos de la Institución, el Código de Buenas Prácticas en la Industria de la Construcción y la Declaración de Principios. Asimismo, me comprometo a respetar los Reglamentos de la Cámara y los Acuerdos que se adopten por la Asamblea General de Socios, el Consejo Nacional y el Directorio.

Agradeceré a Ud. se sirva hacer llegar esta solicitud a la Comisión de Socios de la Institución, la que suscribo en conjunto con los dos patrocinantes requeridos.

Saluda a usted muy atentamente,

**Postulante (nombre y firma)**

PATROCINANTES

(ambos socios deben estar al día en sus cuotas)

**POSTULANTE**

**SOCIO PATROCINANTE 1**

Persona Natural o Jurídica

RUT

REPRESENTANTE ANTE LA CCHC

Si se trata de persona jurídica

**Dónde conoce al postulante:**

**Trayectoria del postulante:**

**El aporte al gremio del postulante sería:**

**FIRMA SOCIO PATROCINANTE 1**

PATROCINANTES

(ambos socios deben estar al día en sus cuotas)

**POSTULANTE**

**SOCIO PATROCINANTE 2**

Persona Natural o Jurídica

RUT

REPRESENTANTE ANTE LA CCHC

Si se trata de persona jurídica

**Dónde conoce al postulante:**

**Trayectoria del postulante:**

**El aporte al gremio del postulante sería:**

**FIRMA SOCIO PATROCINANTE 2**

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

El Código de Buenas Prácticas en la Industria de la Construcción, en adelante “El Código” fue aprobado en la sesión N°

162 del Consejo Nacional, celebrada los días 4 y 5 de noviembre de 2011, en Puyehue, Región de Los Lagos.

Este Código regula el comportamiento ético y las buenas prácticas de los socios de la Cámara Chilena de la

Construcción, ya sea en sus relaciones o bien con terceros y es de carácter obligatorio. Capítulos y Anexos que contiene el Código.

**Capítulos:**

I. Probidad;

II. Calidad del Proyecto;

III. Relación en Actores que Participan en el Proceso de Construcción; IV. Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional;

V. Protección del Medio Ambiente;

VI. Mecanismos de Relación con la comunidad;

VII. Métodos de Prevención y Resolución Temprana de Controversias; VIII. Relación con el Cliente.

**Anexos:**

I. Declaración de Principios de la Cámara Chilena de la Construcción A.G.

II. Código de Ética Federación Interamericana de la Industria de la Construcción. III. Código de Comportamiento de la Cámara Chilena de la Construcción.

En este acto, se hace entrega de una copia oficial del Código de Buenas Prácticas en la Industria de la Construcción que contiene la información precedentemente señalada.

El Postulante declara que toma conocimiento de lo antes señalado y se obliga al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código y sus Anexos.

**FIRMA DEL POSTULANTE**

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La Cámara Chilena de la Construcción, es una Asociación Gremial Empresarial de inspiración amplia y unitaria.

La Institución afirma el postulado de los valores éticos, y sostiene la vigencia de los principios que orientan su decidida vocación humanista y de servicio, los que han dado forma a su espíritu fraterno, solidario, democrático y participativo.

EL ESPIRITU DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

VALORES Y PRINCIPIOS

La Cámara Chilena de la Construcción reconoce en su accionar y en el de sus Socios, desde el inicio de su existencia, el imperativo de valores éticos tales como el respeto a la verdad, la libertad y dignidad de las personas, la buena fe y la equidad de sus relaciones mutuas, la honestidad y la lealtad.

El conjunto de esos valores y principios que la inspiran constituye un acervo valioso, que caracteriza a la Institución, la que se ha preocupado de plasmar en acciones concretas y, a través del tiempo, trasmitir, consolidar e incrementar.

GREMIALISMO AMPLIO Y UNITARIOS

Encuentran ubicación en la Institución todas aquellas Personas o Empresas que ejercen actividades vinculadas con la construcción.

Al mismo tiempo, la Cámara se ocupa no solamente de los problemas que podrían definirse como netamente Gremiales, sino también del desarrollo y perfeccionamiento de la actividad nacional en su conjunto, fomentando, asimismo, la más amplia concurrencia en la adjudicación de los contratos, y la atención de los intereses que pudieran aparecer como contrapuestos por el diálogo y la concertación.

VISIÓN HUMANISTA

La Institución sostiene una visión humanista del quehacer de la producción y de la empresa, considerando que el hombre y su dignidad deben constituir una preferente preocupación de cuantos la integran, visión que así mismo ha impulsado a la Institución, que no ha vacilado jamás en emprender, también por cuenta propia, como colaboradora de la Comunidad Constructora, especialmente cuando ello ha resultado necesario, dada la movilidad laboral del sector.

VOCACIÓN DE SERVICIO

La Cámara está inspirada en una verdadera vocación de servicio, comprometida especialmente en la promoción social, en una perspectiva cuyo fundamento radica en sus valores y principios, y en el derecho de todos a tener acceso a oportunidades para compartir los frutos del desarrollo.

ESPÍRITU DEMOCRÁTICO PARTICIPATIVO

La Cámara sostiene que la obtención del bien común de la sociedad es responsabilidad compartida por los sectores público y privado, actuando cada cual, según su rol propio, de tal manera que corresponda al primero el estímulo a la iniciativa privada y planificación indicativa o la regulación de ciertas actividades, siendo el campo propio del sector privado ejercer la libertad de emprender, buscando una asignación de recursos eficiente y equitativa.

La Institución postula que el Estado debe actuar en la producción de Bienes y Servicios solamente en condiciones de subsidiariedad y cuando así lo demande el Bien Común.

FRATERNIDAD Y ESPÍRITU SOLIDARIO

La Cámara promueve entre sus socios, la igualdad de oportunidades, la participación, y la fraternidad, preservando de este modo uno de los valores más resaltantes de los Antiguos Gremios.

Es en esta perspectiva que la Cámara ha logrado concitar los aportes de todos los adherentes, como también el compromiso y lealtad de su Administración, para realizar una labor que se debe a todos y a todos enorgullece.

La Cámara por otra parte, como genuina representante del Sector, hace permanentemente aportes en orden al desarrollo de la actividad, abriendo también canales para dar cauce a las iniciativas que impulsa.

REAFIRMACIÓN HISTÓRICA

La historia misma de la Institución, la materialización de tantas iniciativas inspiradas en aquellos valores y, fundamentalmente, su vocación de servicio, constituyen la más cabal expresión de la existencia de caracteres institucionales propios y permanentes, los que forman, en su conjunto, el Espíritu de la Cámara Chilena de la Construcción.

IMPERATIVO ÉTICO

Quienes adhieren a la Institución deben compartir su Espíritu, y no podrá pertenecer a ella quienquiera que no respete sus valores y principios.

**FIRMA DEL POSTULANTE**

CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO

CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN

Los socios de la Cámara dignificarán los valores éticos que la inspiran, en especial, el respeto a la verdad, la libertad y dignidad de las personas, la buena fe y la equidad de sus relaciones mutuas, la honestidad y la lealtad, asumiendo también el deber de promover y difundir dichos valores.

La Cámara velará por el irrestricto respeto de sus Socios y de sus Entidades a los valores éticos que animan a la Institución; quienes se incorporen deben compartir su espíritu y no podrá pertenecer a ella quien no respete sus valores y principios.

El presente Código regula la conducta y honorabilidad de los socios entre sí y con respecto a sus clientes, trabajadores y proveedores, estableciendo deberes y responsabilidades.

En el ejercicio de sus actividades los Socios de la Cámara Chilena de la Construcción se desempeñarán de acuerdo a las siguientes normas:

**PRIMERO:** Velar por el desarrollo, prestigio y calidad de la actividad de la construcción, procurando la existencia de un ambiente de cooperación y entendimiento que contribuya al bien común.

**SEGUNDO:** Respetar las leyes y demás normas jurídicas que regulan la actividad, propiciando su actualización y perfeccionamiento.

**TERCERO:** Respetar las creencias religiosas, políticas, características étnicas y el derecho a la privacidad de las personas.

**CUARTO:** Propiciar la aplicación del principio de desarrollo sustentable, y advertir las condiciones que sean peligrosas o que constituyan una amenaza contra la vida, la salud o la propiedad en los trabajos que se desarrollen.

**QUINTO:** Promover una sana competencia basada en el profesionalismo, calidad de las tecnologías empleadas y excelencia del trabajo, evitando acciones que desacrediten al competidor.

**SEXTO:** No proponer, no otorgar ni aceptar favores especiales en virtud del pago de sobornos, prebendas; tráfico de información privilegiada o aprovechamiento del cargo que se ocupa.

**SÉPTIMO:** Cumplir los compromisos contractuales en la forma y en los plazos establecidos. Asimismo, evitar compromisos cuando se sepa de antemano la imposibilidad de su cumplimiento a tiempo o cuando no se cuente con la capacidad necesaria para su ejecución.

**OCTAVO:** Respetar las obligaciones legales y contractuales de sus trabajadores, especialmente pagar oportunamente las remuneraciones y cotizaciones previsionales; respetar la jornada de trabajo; procurar favorables condiciones de higiene, seguridad y prevención de riesgos laborales en la empresa; preocuparse por el desarrollo integral de sus trabajadores.

**NOVENO:** El presente Código de Comportamiento siempre deberá ser interpretado como un complemento de la Declaración de Principios que inspira a la Cámara Chilena de la Construcción, y todo aquello que no se encuentre regulado por el mismo, será resuelto conforme a los principios y valores éticos contenidos en dicha Declaración.

**DÉCIMO:** En caso que un socio de la CChC considere que uno de sus pares ha transgredido alguna de estas disposiciones podrá acudir a la Comisión de Conciliación del Comité Gremial o Cámara Regional en la que participa. De no lograrse solución podrá apelar a la Comisión de Ética y Disciplina de la CChC.

**FIRMA DEL POSTULANTE**

ANTECEDENTES

POSTULANTE

Acompañar currículum profesional

Nombre (Nombre/Ap.Pat./Ap. Mat)

RUT Estado Civil

Fecha de Nacimiento Dirección \_\_\_\_\_\_\_ Comuna \_\_\_\_ Teléfono(s) Celular \_\_\_

E-mail Página Web Profesión/Actividad Principal

Especialidad

INSCRIPCIÓN A COMITÉS GREMIALES

Marque con una x el o los comités en que desea inscribirse:

**INFRESTRUCTURA**

Contratistas Generales

Obras Infraestructura Pública

Concesiones

**VIVIENDA**

Inmobiliario

Vivienda

**SUMINISTROS**

Proveedores

Industriales

Especialidades

Si tiene participación en la propiedad de alguna empresa vinculada a la construcción, sea al proyecto o ejecución del todo o parte de obras de arquitectura o ingeniería, o a la fabricación y suministro de los materiales o elementos que se empleen en ellas, indicar:

Razón social empresa Rut % participación Cargo

**Declaro conocer y aceptar que la calidad de socio persona natural** **implica que no tengo trabajadores bajo vínculo de subordinación y dependencia a los cuales extenderles los beneficios de los proyectos sociales de la Cámara Chilena de la Construcción.**

**FIRMA DEL POSTULANTE**

ANTECEDENTES

PARA USO INTERNO

**INFORME COMISION SOCIOS O CONSEJO REGIONAL**

Sesión Nº Fecha

Cuotas Básicas

Observaciones:

**INFORME DIRECTORIO**

Sesión Nº Fecha

Observaciones:

**REGISTRO SOCIOS** Nº

Incorporación (U.F.) Cuota Trimestre Total

OFICINA PRINCIPAL CÁMARA REGIONAL

**FORMULARIO DE INCORPORACIÓN**

**MUNDO SOCIOS**

**Antecedentes Adherente Persona Natural**

NOMBRE RUT EMAIL TELEFONO (S)

Esta incorporación implica cumplir con los derechos y obligaciones propios de todo adherente, dentro de los cuales está el pago de la cuota anual de 0,48 unidades de fomento, la que será recaudada por la Cámara Chilena de la Construcción.

La incorporación a la Corporación producirá sus efectos conjuntamente con la aceptación de la solicitud de ingreso como socio de la Cámara Chilena de la Construcción.

Firma del Adherente Persona Natural:







[**www.mundosocios.cl**](http://www.mundosocios.cl)